

RESOLUCIÓN NÚMERO 872

Asunción, 29 de agosto de 2006.-

VISTA: la Acordada N° 390 de fecha 18 de octubre de 2005, se aprueba el Código de Ética Judicial, vigente desde el 1 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los arts. 42 y 50 del Código de Ética Judicial establecen que tanto el Consejo Consultivo como el Tribunal de Ética Judicial estarán conformados por: 1) Tres ex jueces que hayan ejercido la Magistratura Judicial durante quince años como mínimo; 2) Un abogado que haya ejercido la abogacía durante veinte años como mínimo; 3) Un docente universitario que ejerza o haya ejercido la docencia en materias de ética jurídica, deontología jurídica o filosofía del derecho, como profesor escalafonado durante quince años como mínimo. La condición de miembro del Tribunal de Ética Judicial es incompatible con la de miembro del Consejo Consultivo.

Que el art. 67 del Código de Ética Judicial, en las Disposiciones Finales y Transitorias establece que: “Los miembros del Consejo Consultivo y del Tribunal de Ética Judicial, que ejercerán funciones durante el primer periodo, serán designados por la Corte Suprema de Justicia por invitación”.

Que del análisis realizado sobre posibles candidatos se ha realizado el 29 de agosto de 2006 la elección de los miembros titulares y suplentes de ambos órganos.

Que la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) de la Ley N° 609/95.

Por tanto, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR para el Tribunal de Ética Judicial a los siguientes miembros:

Titulares:

- 1) Anibal Cabrera Verón
- 2) Enrique Sosa Elizeche
- 3) Albino Garcete Lambiase
- 4) Marco Antonio Elizeche
- 5) Adolfo Ozuna

Suplentes:

- 1) Luis Mauricio Domínguez
- 2) Miguel Ángel Rodríguez
- 3) Francisco Servián

Art. 2°.- DESIGNAR para el Consejo Consultivo a los siguientes miembros:

Titulares:

- 1) Rodolfo Gill Paleari
- 2) José Kriskovich Prevedoni
- 3) Raúl Fernando Barriocanal
- 4) Oscar Llanes
- 5) Ernesto Velázquez

Suplentes:

- 1) Librado Sánchez
- 2) Lucila Gatti de Laterza

3) Eleuterio Miguel Fernández Leiva

ART. 3°.- FIJAR como fecha para prestar juramento ante la Excma. Corte Suprema de Justicia el martes 5 de setiembre de 2005, a las 08.30 horas..

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.